LA ACADEMIA CALASANCIA

FUNDADA EN MDCCCXCI POR EL RMO. P. EDUARDO LLANAS, SCH. P. ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES POSTESCOLARES CALASANCIAS

Barcelona, Julio 1921 — Año XXX — N.º 748

Hojas de un breviario

Limpias

Pasó el soplo divino por la Montaña—esta Montaña que el anónimo mester de clerecía proclama como la mejor tierra de España y España la mejor del mundo—y allá en un deleitoso rincón dejó sus huellas la Divinidad.

El Santo Cristo de la Agonía es perenne milagro del arte. Quien lo esculpió tuvo su mano guiada por el Artífice supremo e hizo obra humana en que quedó grabada la Eterna Belleza.

Ante esta imagen en cuyo rostro hay toda la expresión de una vida que agoniza, he sentido un placer inefable y una suave dulzura y he vuelto a gozar de la tranquilidad de espíritu que tanto necesitaba. Para mí, Dios ha mostrado su poder y misericordia valiéndose de este Cristo bendito ante quien se postran y oran gentes de todas partes, y que ven prodigios maravillosos en el rostro divino de esta Imagen portentosa.

Creía era ilusión, he dudado de la realidad, pero ésta ha vencido y tengo certeza del hecho: la viva mirada de Jesús la llevo grabada en mi alma y vivo vida interior de intensa emoción. No acierto a escribir más: recordando el hecho, todo mi ser bendice al Señor que palpablemente me ha hecho sentir sus bondades.

ACADÉMICO.

Acotaciones del mes

El gobierno de Italia y el Vaticano. Mucho se ha ocupado en estos días la prensa, sobre todo la italiana, de la posibilidad de un establecimiento de relaciones diplomáticas entre el gobierno italiano y la Santa Sede.

Los diarios liberales y los más avanzados no dejan de reconocer que la llamada cuestión romana, es algo real y que pesa en la conciencia de todos, y que no puede menos de ser perjudicial para Italia el aislamiento en que se encuentra, cuando todas las grandes potencias buscan el contacto con el Vaticano con miras a sus intereses respectivos. Sean o no fundados los rumores de una pronta solución, según la prensa de estos últimos días, lo cierto es que no podrá darse un paso, sin un reconocimiento formal por parte del gobierno de la soberanía e independencia del Pontificado. Lo cual no implica un reconocimiento del poder temporal del Papa tal y como le fué arrebatado en 1870; pero que es necesario admitir un dominio territorial, por pequeño que sea, para que subsista el concepto de soberanía e independencia, lo reconoce toda la prensa liberal. No es ya un secreto que en tiempos del ministerio Nitti se hicieron tentativas de reconciliación. El gobierno de Giolitti, recién derribado por las Cámaras, no embistió de frente la espinosa cuestión; pero se sabe que Giolitti era partidario de una franquicia absoluta e independiente en los servicios postal y telegráfico del Vaticano; primer paso para el reconocimiento de la independencia del Pontificado. Por parte de éste no sabemos sus exigencias en lo referente al dominio territorial, que, según el derecho internacional debe darse para que haya soberanía.

Un purpurado ha dicho que bastarían para formar un pequeño estado el Vaticano con sus alrededores. De todos modos es evidente que la cuestión romana está a la orden del día y que no será el Papa quien se mantenga irreductible a una digna y armónica solución.

La situación en Irlanda. Nada hay que deje entrever la posibilidad de un pronto arreglo en los asuntos de la desgraciada isla; antes al contrario, parecen amenazan mayores tormentas ante la actitud por parte del gobierno inglés de una intensificada campaña de represión. El Cardenal

Logue así lo comprende y exhorta a los fieles a confiar en Dios, en cuyas manos están los destinos de las naciones. Los que tienen en sus manos el gobierno de los pueblos, dice su Eminencia, parecen apoyarse más en la fuerza que en la justicia, y por eso se nos amenaza con medidas cada vez más coercitivas, cuales no las hemos sufrido desde los primeros tiempos de la persecución. La realidad es, que se nos presenta un porvenir muy oscuro, que me llena de temor y ansiedad. Los católicos pasaremos por grandes pruebas, que deberemos sufrir con paciencia, y no acudir a la violencia o a algo que contradiga la ley de Dios. El crimen no justifica el crimen, y las represalias siempre fueron injustas. Nunca devolver mal por mal, pues la ley de Dios nunca debe ser violada por grandes que sean los intereses a defender. Mucho tememos que las exhortaciones del santo prelado no sean suficientemente atendidas, continuando con creces los crímenes y desolaciones, que hace tanto tiempo tienen agobiada a la isla de los Santos, la hermosa Erín.

Los Estados Unidos y el Japón.

No hace mucho tiempo escribía el vizconde de Nagayama lo siguiente: «El Japón debe dar cabida a una población de 50 millones de almas en unas islas, que, comprendiendo Formosa, tienen 122.000 km.² menos que Francia, y de aquí que se imponga la emigración. Las leyes anti-extranjeras o más bien anti-japonesas votadas por los americanos complican la situación hasta tal punto, que no puede menos de sobrevenir la explosión; esta explosión es la guerra cierta, inevitable». La idea de un conflicto armado entre japoneses y americanos está en el ambiente, quizás más dominante que la que, ocho años atrás, se anunciaba como próxima e inevitable de la gran guerra europea. Lo cual no implica que esté próxima la ruptura, ni que en los momentos actuales sea la contienda inevitable; pero lo cierto es que el horizonte del Extremo Oriente se ennegrece más y más con nubes de mal presagio.

El Japón en cosa de medio siglo, ha sabido sobreponerse a los prejuicios feudales y medioevales, que le tenían esclavizado, y ha evolucionado de un modo sorprendente con una organización, que es la admiración de las naciones más adelantadas. Hoy día no disimula ya su hostilidad a los Estados Unidos por sus medidas anti-emigratorias, y no como quiera le cederá la primacía en el control del Pacífico, que ya domina comercialmen-

te. Entretanto se prepara y organiza militarmente; y a pesar de cuanto se diga de la limitación de armamentos, el gobierno nipón ha conseguido sacar a flote su programa naval y aumentar su ya crecido stock militar. Otro tanto está haciendo América.

Pero las ambiciones japonesas se explican hasta cierto punto; su territorio insular es insuficiente para contener una población tan excesiva, y que por cada año aumenta en unos 800.000; de aquí sus conquistas en la Corea, en la Manchuria y su anhelo de dominar en la China. Dar salida a una población que en el Archipiélago insano y volcánico no puede vivir con desahogo, y al mismo tiempo, dar salida a los productos de su enorme industria, capaces de competir con los más perfeccionados de otros países; he aquí los anhelos un tanto justificados que inspiran la política seguida por los gobernantes del imperio del Sol Naciente. Por otra parte los Estados Unidos llevan su imperialismo más allá de la ley de Monroe; pues no se contentan con imponerse y dominar en todas las naciones del Centro y Sud de América, sino que quieren que su hegemonía sobre el Pacífico sea reconocida, ya que no lo sea por ahora en el Atlántico.

Así están las cosas; la incógnita a resolver está en Inglaterra; quizás el príncipe heredero del Japón—primer individuo de la familia imperial, que visita Europa,—sea buen matemático y halle la solución del problema. Misterioso es ese viaje, como misteriosas son las cláusulas de la alianza anglo-japonesa, ya de tiempo pactada. ¿Es que esa alianza subsiste hoy día? ¿Es para ratificarla a lo que obedece el viaje del príncipe nipón? ¿Pueden hacerse alianzas a espaldas de la Liga de las Naciones? Nada sabemos de las modalidades de la alianza anglo-japonesa, ni tampoco si en caso de una ruptura entre el Japón y los Estados Unidos, se pondría Inglaterra del lado de su aliada; que, de hacerlo así, dudamos que sus *dominions*, sobre todo Australia y Nueva Zelanda le secundaran, disgustadas como están de las intromisiones japonesas en las islas oceánicas.

E. M.

La Tragedia "Othello"

(Conclusió)

Per lo que toca a la traducció, vosaltres direu quan n'haureu sentit els fragments que'm proposo llegirvos, si mereix aquest títol. Dech dirvos que si el rigorisme de la fidelitat consisteix en la versió literal de la frase o del concepte, siguin com siguin, tinch de confessar que en alguns passatjes he reculat devant de la seva cruhesa. Las obras de Shakespeare abundan en passatjes atrevits que en aquella época serian corrents o admesos.

Al deixarme guiar per aquest mirament, o si's vol, per aquest escrúpul he consultat textes inglesos y traduccions y no sols he trobat edicions curosament expurgadas que circulan a Inglaterra sino que de traductors com Menéndez y Pelayo, Guizot y Rusconi he vist que també havían cregut del cas, introduir en llurs textes atenuacions discretas considerant, sens dupte, que res afegían a la bellesa de la obra els conceptes.

En aquest mirament es, en lo únich que pot resultar alguna desviació, purament accidental, de la frase inglesa. Però en tot lo demés, he procurat cenyirme estrictament al texte original ab el màxim de respecte. La traducció serà, donchs, bona, mediocre o dolenta, però de la seva fidelitat crech podervos-en respondre.

Y exposadas aquestas indicacions y comptant ab la vostra benevolensa vaig a llegirvos alguns fragments sense que m'atreveixi a garantirvos l'encert en la tría. No'n deixo cap perque no entengui que valgui, ni afirmo que siguin els millors els que us llegeixi. No podent abrassar-ho tot en el curt espay que'm deixan el temps disponible y la moderació ab que dech prevaldrem de la vostra cortesía, he fet com qui cull una embosta de ginesta. Flairosa y rica serà la que culli, però igualment perfumarà l'aire la que'm caigui de las mans.

La Tragedia de Othello te cinch actes. En el primer la acció passa a Venezia y comensa ab la narració del casament de Desdémona ab el Moro Othello. Se planteja el despit de Rodérigo que la havía pretinguda y se manifesta la rancúnia de Yago contra Othello y Cassio per la pretorició de que Yago's creu objecte per el fet d'haver nomenat Othello a Cassio el seu llochtinent.

Se inicia en aquest acte el plan sinistre de Yago que pren per instrument a Rodérigo (un perfecte tarambana) y termina ab la invocació satánica que'l seu plan ja bastant definit li arrenca:

«Ja'l tinch. Ara la trama está engendrada.
»Donchs que l'infern y que la nit li donguin
»la monstruosa naixensa
»que ha de portarla a plena llum del día».

En aquest acte trobo de una hermosura incomparable la escena en que Brabantío demana justicia al Dux per el rapte de la seva filla.

En el segon acte trobém a Cassio, llochtinent de Othello ja arribat a Cyprus ahont el Senat de Venezia ha ordenat a Othello trasladarse ab tota pressa degut a la menassa de una embestida dels turchs.

La nau en que viatja Othello s'es retrassada a causa de una furiosa tempesta y arriba a port poch després de la de Desdémona que havía partit de Venezia després de Otello, acompanyada de Yago y de la muller de aquest, Emilia que va al servey de Desdémona.

L'encontre de Othello y Desdémona al reunirse a Cyprus es de lo més delicat del Drama. La alegría de Othello es casi infantil, y, com ell mateix diu, l'ofega la inmensitat del seu goig.

En aquest acte ve Yago posant en execució els seus mals designis y provoca el gran avalot dins del cos de guardia de la forteresa que ocasiona la destitució de Cassio, circunstancia que aprofita Yago per sugerirli que acudeixi a Desdémona perque intercedeixi en favor seu prop de Othello.

L'intent de Yago es de utilisar la innoscenta assiduitat de Desdémona prop de Othello per excitar la gelosía de aquest.

El tercer acte ens presenta a Yago en la plena activitat de la seva infame intriga. Es un prodigi d'astucia, es la insidia portada ab un refinament sense exemple. La villanía absoluta, freda y despiadada laborant sobre un carácter diametralment oposat y senzill acaba per trionfarne en despit de la tortura de Othello per reaccionar en contra.

Un fet casual ve a posar en mans de Yago el célebre mocador que Othello tenía en especial y supersticiosa estima. Yago li sugereix ja la suspita d'haverlo vist en poder de Cassio y al comprovar Othello que Desdémona no'l te y al sentirla interessarse ab certa vehemencia perque perdoni a Cassio, se produeix en ell ab rabiosa desesperació la impresió de que es certa la seva dissort y d'aquell moment la catástrofe se presenta irremeyable.

El quart acte determina la resolució definitiva de Othello de donar mort a la seva muller. La sugestió contínua de Yago, la preparació hábil de una escena en que Othello veu el mocador en mans de Cassio y la interpretació que desde un amagatall dona a una conversa portada artificiosament per Yago ab Cassio, son molt massa per al seny perturbat y tan astutament laborat de Othello perque pugui ressistir la deducció que'n treu de la certesa del seu deshonor.

Las conversas entre Othello y Desdémona en aquest acte son impresionants. Y com si Shakespeare hagués sentit la necesitat de donar algún respir a la emoció de que l'espectador te de sentirse dominat a mesura que la tragedia avansa, acaba l'acte amb una conversa entre Desdémona y Emilia, la seva dama de companyía, digna de un gran psicolech, al qui escauen de una manera meravellosa las paraulas següents de Schlegel:

«El coneixement que Shakespeare posseheix del cor humá »es tan universalment reconegut que ha passat, per dir-ho »aixís, a la categoría de proverbi. La seva superioritat en

»aquest genre es tan gran que se l'ha anomenat, ab rahó »l'escrutador dels cors.»

La emoció del espectador se fa més intensa que may en el darrer acte al considerar que per qüestió casi de moments podía haverse evitat la catástrofe de que son víctimas innocents las dugas ánimas nobilíssimas de Othello y Desdémona.

Yago, seguin el desenrotllo del seu plan ab la fredor despiadada que'l caracterisa dona lloch ell mateix al descubriment de la seva intriga. Ell impulsa a Rodérigo al assessinat de Cassio, de nits y a trahició. Però l'intent fracassa y en el petit avalot que es mou per efecte de la baralla que costa la vida al imprudent Rodérigo, Yago mateix envía a Emilia al Palau a informar a Othello de lo que ha passat; y aquesta arriba moments després de haver Othello consumat la seva injusta y crudel venjansa matant a Desdémona.

En el curs de la conversa ab Otello descobre allavoras Emilia la insidia criminal del seu marit Yago al qui acusa ab valentía devan dels personatjes que van acudint a la escena.

El remordiment de Othello al donarse compte del extrem barbre a que l'ha conduit la seva credulitat es tan espantós com la seva revenja y sense que'ls presents puguin impedir-ho se mata.

Yago a qui Othello a intentat matar, no conseguint més que ferirlo, queda entregat a la justícia per expiar el seu abominable crim. El cástich que se li anuncia, molt adecuat a la suavitat de costums de aquella época, esborrona.

«Per lo que toca a aquest esclau, si's troba que hi hagi crudeltat prou refinada que'l pugui atormentar y que perduri per ell en perllongadas agonías, seva será»...

JOAN PERPIÑÁ.

La Microfotografía

Su principal inconveniente - Su solución

No basta en los estudios de investigación el examen directo al microscopio, es necesario, además, poder ir comparando con comodidad ya sean las diferentes imágenes de una misma preparación vista con distintos aumentos, ya las imágenes de distintas preparaciones. Esto y la conveniencia de ilustrar los libros con las imágenes de lo que en ellos se explica, han hecho que la microfotografía haya tomado rápidamente gran incremento.

Pero de todos los aparatos que están en servicio, pocos hay que no hayan proporcionado a los que los manejan más de una sorpresa y más de un chasco. Si se ha tenido la suerte de sacar las primeras microfotografías bien, con la imagen perfectamente detallada, llega un día en que habiendo trabajado exactamente como siempre, habiendo enfocado con toda perfección, la fotografía sale, no obstante, borrosa como si estuviera desfocada. El operador, en este caso, no puede echar la culpa al aparato y no sabe a qué atribuir el fenómeno.

Pero si por desgracia las primeras microfotografías que se obtienen son ya borrosas, entonces indudablemente el operador dará la culpa a los objetivos del microscopio, sin tener en cuenta que si el aparato es nuevo y los objetivos también lo son, la probabilidad de que el error sea del objetivo es tan pequeña, que casi puede decirse que viene representada por 0, pues en las fábricas de instrumentos de óptica de fama, someten todos los aparatos a varios controles, de tal manera, que resulta casi imposible un error en la calidad.

En la mayoría de los casos, la falta proviene de mala instalación del aparato. El piso sobre que descanse el aparato de microfotografía debe estar completamente libre de vibraciones, es decir, es conveniente que esté montado sobre una plataforma que tenga sus cimientos en tierra firme. Y en cambio, por regla general, los aparatos se instalan en pisos cuyas paredes necesariamente vibran con el movimiento de los individuos dentro del piso, y aun por el paso de un coche o de un tranvía por la calle.

Los aparatos de microfotografía constituídos por piezas de masa muy distinta, montados sobre caballetes que se deslizan a lo-

largo de un banco de óptica, resultan muy sensibles a estas vibraciones, pues por razón de su distinta masa las diferentes piezas vibran con períodos distintos, de aquí el desplazamiento pequeño de unas respecto a otras, y por consiguiente la falta de limpieza en la imagen.

Hace pocos días que este inconveniente ha sido solucionado, y de aquí en adelante podrá trabajarse con los aparatos de microfotografía en cualquier parte.

La solución se debe a la casa E. Leitz, y consiste sencillamente en suspender el banco de óptica de cuatro resortes. Las pequeñas no se transmiten y se han hecho fotografías admirables golpeando la base del aparato, colocando el aparato junto a un motor Dresel, haciendo, en fin, todo lo que antes no podía hacerse para evitar las vibraciones del aparato.

J. M. Ganzer Miralles.

Wetzlar, 12-VII-21.

FEMINISMO

Aludía, en mi anterior artículo, a los inconvenientes grandes que, de concederles a las feministas la plenitud de los derechos políticos, se derivarían, y continuando el estudio emprendido, voy en el presente a exponer y comentar las pretensiones que en las demás bases reclaman.

Piden en la segunda cláusula del curioso documento: Igualdad de Derechos civiles, con la consiguiente reforma del Código, de manera que *a)* la mujer no pierda su nacionalidad al casarse con un extranjero; *b)* que en caso de haber promesa de matrimonio, si por culpa del novio no se realiza, debe éste indemnizar a la mujer y proporcionadamente según haya sido o no deshonrada; *c)* iguales derechos que el marido en el matrimonio, derecho a ser tutora de sus hijos, administración libre de los bienes que la mujer gane con su trabajo, etc. *d)* igualdad de salario que el hombre cuando verifiquen el mismo trabajo; y *e)* acceso a todos los empleos, carreras y oficios sin más limitación que las que imponga su capacidad en cada caso.

Como se ve esta base es extensísima y únicamente haré un somero estudio de esta cláusula que requeriría mayor y más detenido comentario.

La aspiración de que la mujer no pierda la nacionalidad al contraer matrimonio con un extranjero, es un problema de difícil aplicación en la práctica. A la nacionalidad, la considero compuesta de dos aspectos principales: un aspecto legal y un aspecto sentimental o ideal.

Desde el punto de vista legal, difícil es en extremo el conservar dentro de la intimidad de la sociedad conyugal, la doble nacionalidad, porque si bien en algunos casos, contadísimos me atrevería a decir, reportaría ventaja, en la mayoría sería dificultosa su aplicación, y aún expuesta a rozamientos.

Partiendo de la base axiomática de que el matrimonio es una Sociedad, alguien debe llevar la representación y la responsabilidad, y siendo naturalmente el marido quien la dirige, nada más sencillo que si el jefe es de determinada nacionalidad, deban la mujer y los hijos seguir su misma bandera.

Pero es preciso dejar una relativa libertad de elección, porque he distinguido, en la nacionalidad, dos aspectos: el legal y el senti-

mental, y si importante es la ley, no menos lo es el sentimentalismo o idealismo.

Cualquier persona que por las circunstancias, se vea obligada a cambiar de nacionalidad, conserva en su fuero interno un amor a su tierra natal, tierra de sus abuelos y en nuestra patria, la tierra de los hechos históricos más grandes, de las empresas más nobles, patria donde el sentimiento de la Religión y de la Independencia hizo que durante siglos, con constancia que el mundo admira, luchara contra los infieles expulsándolos de nuestro suelo, y no contento con recobrar su independencia, perdida, cruza los mares, engendra pueblos y engrandece la patria hasta constituir el imperio «en cuyos dominios no se ponía el sol». Y este sentimiento tan general e innato en todo el mundo perdura en la mujer española, patriota por excelencia y no desaparece jamás, todo lo contrario permanece latente en lo más recóndito de su corazón, para surgir vibrante un día cualquiera.

Nuestras feministas han demostrado, con esa petición, conocer el fondo del corazón de la mujer española que ansía no perder su nacionalidad, hablar su lenguaje y enseñar a sus hijos a balbucir las primeras palabras y las primeras oraciones que sus padres le grabaron.

Por eso, digo, es preciso una determinada libertad de elección y muy sabiamente nuestro Código Civil así lo dispone al prescribir que la mujer española casada con un extranjero, sigue la nacionalidad del marido, pero una vez disuelto o roto el matrimonio, puede la española optar entre su primitiva nacionalidad o la de su marido. E igual derecho de elección concede a los hijos al llegar a la mayor edad.

Y dejando aparte tan interesante asunto, paso a analizar sucintamente otros puntos de la base segunda.

Si la mujer está prometida para contraer matrimonio, y por culpa del novio aquel no se efectúa, que tenga derecho la mujer a percibir una reparación, que será mayor o menor, según que la mujer haya sido o no deshonrada. Así reza el apartado *b)*.

Y ahora yo digo: ¿Es que las feministas no se han fijado en el artículo 44 del Código Civil? Este artículo después de hablar de la promesa de matrimonio cuando conste en un documento público o privado, añade: «Si se hubiesen publicado las proclamas, el que rehusare a casarse sin justa causa, estará obligado a resarcir a la otra parte de los gastos hechos por razón del matrimonio prometido.

Pero las feministas, van, se conoce, más allá; piden una repa-

ración y yo creo que la única que cabe es dar a la mujer una indemnización en metálico, que privadamente se acordará, puesto que por la índole delicadísima del asunto, cuestión es esa que al darle publicidad perjudica a una parte y a otra. Pero debían haber añadido las feministas, como lo hace el Código, *si rehusare a casarse sin justa causa*, pues puede haber circunstancias que por su índole imposibiliten la celebración del matrimonio a pesar de las proclamas y de la promesa solemne del mismo.

Por lo que respecta a la deshonra de la mujer, ya el Código Penal la castiga con pena severa por lo que me remito á lo que dicho texto legal sanciona.

El apartado *c)* de la propia base, pide que la mujer, dentro del matrimonio tenga los mismos derechos que el marido; con respecto a sus hijos que pueda ser *tutora* y referente a las cosas que tenga la libre administración del producto de su trabajo, que pueda vender, comprar, contratar, etc. sin la intervención del marido.

Algo he dicho ya con respecto a las relaciones que, referentes a la autoridad, dentro de la Sociedad conyugal deben de existir en el matrimonio: forzosamente debe residir en el marido, puesto que ya por ley natural se conceptúa al hombre como el más capacitado para soportar la responsabilidad de este estado. Pero si la ley natural no bastara, existe la ley divina cuando dió a nuestro primer padre Adán, a la mujer, como *compañera* o sea como ayuda, no como directora, y pretender destruir de una plumada la obra de Dios, de la Sociedad y de los siglos, parece, como en realidad lo es, un absurdo de nuestras feministas.

El apartado *d)* de la base segunda, pide igualdad de salario de la mujer al del hombre. Y esto es de las peticiones más justas que solicitan las feministas. Puede argüirse que el hombre tiene mayores dispendios que la mujer; pero estos gastos extraordinarios que se dicen tener los hombres pueden limitarse, que la mujer gusta también de las comodidades que al hombre agradan, pero como ya de por sí, instintivamente o quizá por efecto de educación, es la mujer más mortificada que el hombre, pasa sin ellas. Pues si el hombre puede proporcionarse esas comodidades, gracias a su salario, al igualar el de la mujer al del hombre, disfrutará ésta del bienestar que también desea.

¿No es un absurdo que en un establecimiento mercantil, pongo por caso, un mecanógrafo gane un sueldo X, y una mecanógrafa, gane diez o veinte duros menos, cuando ambos realizan el mismo trabajo?

Esto no es justo y no debe ser. Las feministas merecen, y yo se lo otorgo gustosísimo, mi más sincero aplauso.

Pero el administrar una mujer casada el producto de su trabajo, ya es más peligroso, puesto que si el marido lleva el peso de las responsabilidades civiles y pecuniarias, que también éstas exigen en el matrimonio, cuenta con lo que el trabajo de su mujer pueda ayudarle, no precisamente por él sino en beneficio de sus hijos que dinero necesitan y en abundancia para su educación y vestido.

Aparte de que sería muy posible que dada la psicología de la mujer, que puede mejorarse si la educación tiende a ello, pero no variarse radicalmente, podría darse el caso de que cualquier mal intencionado le arrrebatara el fruto de su trabajo bajo pretexto de falsas miserias o la alucinara con negocios imaginarios perjudicando a sus hijos.

Respecto a la tutela de éstos, el Código Civil le otorga, no la tutela, sino la patria potestad plena, igual a la del padre, en defecto del marido; véase por consiguiente que el Código es mucho más generoso que lo que las feministas solicitan.

Y para terminar, el apartado *e)* por el que solicitan el acceso a todas las carreras, empleos y oficios al igual que el hombre, ya las feministas se muestran más prudentes puesto que añaden: «salvo las limitaciones que imponga su capacidad en cada caso».

Y precisamente incapacidad y muy grande era el acceso a los cargos públicos a que aludía en mi anterior artículo, por lo que a él me remito sin más comentario.

A pesar de la importancia de algunos apartados de esta base, sólo someramente los he comentado; dejo para el próximo artículo el análisis de otras de las bases del curioso y a mi modo de ver precipitado documento.

ALEJANDRO DE MENDOZA.

Hisendes locals

El repartiment general d'utilitats

(Continuació)

IV. — Facultats de les comissions. Reclamacions. Sancions.

32.—Investigacions de les comissions i junta de repartiment.— Les Comissions d'evaluació i les Juntes Generals del Repartiment poden requerir i obligar als contribuents a que manifestin els termes municipals on obtinguin les utilitats (37).

Sempre que el líquit imponible declarat fós notoriament insuficient o no constés en el corresponent document administratiu, les Comissions i les Juntes estimaran les referides rendes, utilitats o productes en la xifra que considerin justa (38).

33.—Reclamacions dels contribuents. — Rectificacions. — Recursos.—La Junta examinarà les reclamacions presentades en contra del repartiment i acordarà ço que procedeixi; fent-hi, si hi caben, les rectificacions pertinents. Els acords de la Junta són reclamables dintre quinze dies devant del Tribunal del repartiment (39).

Quan la reclamació es fassi a conseqüencia del darrer apartat del paràgraf 32, la Junta l'enviarà informada al Delegat d'Hisenda, qui deurà comprovar immediatament la irregularitat (40).

34.—A càrrec de qui van les despeses d'aquesta comprovació. —Als Ajuntaments, sempre que el contribuent tributi ajustat a les disposicions vigents. Queden, però, dispensats els Ajuntaments exemps de l'obligació del dipòsit previ del 10 % de l'import de l'ocultació o defraudació que prescriu l'article 12 de la llei de 28 de Desembre de 1908 (41).

Al resultat d'aquesta comprovació deurà ajustar-se la Junta del repartiment (42).

35.—Quan no s'apliquen aquests preceptes.—Sempre que la valoració de les rendes, rendiments o utilitats sia independent de l'import de la base o de la quota corresponent de l'Estat (43).

36. Utilitats eventuals.—Els contribuents que no poguessin estimar la quantia de les utilitats d'aquesta naturalesa s'els lleva de

(37) 64.—(38) 89.—(39) 98.—(40) 89.—(41) 89.—(42) 89.—(43) 89.

la obligació d'evaluar-les, consignant en la declaració els fets en que es fonamenta l'estimació [44].

37.—Contribuents exemps de declarar.—Els contribuents en la part real però no en la personal, no estan obligats a presentar declaració de les rendes o productes que obtinguin en el terme municipal, quan les xifres corresponents deguin obtindre's per simple multiplicació o divisió d'una altra xifra que consti en un document administratiu [45].

38.—Penalitat en que incorreix qui no declara degudament. —Indemnitzar a l'Ajuntament de les despeses d'investigació de les utilitats que li corresponguin, graduant-se d'un 10 a un 50 per 100 de la croresponent quota [46].

39.—Obligació de tot resident malgrat no tributi.—La de presentar a les Comissions d'evaluació o a la Junta de Repartiment les declaracions que se li demanin relatives a les utilitats propies o agenes. Ni els contribuents ni els testimonis estan obligats a fer altres manifestacions que no facin referència directa a la valoració d'utilitats o a la determinació de les fonts de riquesa o del títol d'on procedeixin [47].

40.—Sancions als inobedients.—Les Comissions i les Juntes tenen les mateixes facultats atorgades als Jutges [48]: Això és, fer prestar jurament al declarant i instruir-lo de les penes en que incorreix qui declara en fals [49].

Si la declaració fa referència a les utilitats agenes, l'exàmen de testimonis se subjectarà als preceptes següents:

1. Jurament [50].

2. Si es parent, dependent, criat, o té interès directe en l'evaluació que es practica. Si és amic o enemic del a favor del qual declara [51].

3. El testimoni deurà respondrer per sí mateix de paraula, sens es valgui de borrador de resposta. Quan la pregunta es refereixi a comptes, llibres o papers, se li pot permetre que els consulti [52].

V. — Documents bàsics del repartiment.

41.—Quins són aquests.—Un cop acabades les operacions detallades, entregaran a la Junta el document que contingui el resultat

---

(44) 64.—(45) 64.—(46) 6.—(47) 91.—(48) 91.—(49) 647 d'Enjuiciament Civil.—(50) 647 E. C. —(51) 648 E. C.—(52) 650 E. C.

de les estimacions practicades, fent constar en la primera fulla el nombre de les que l'integrin, essent cada una firmada pel President i rubricada pels vocals (53).

Aquest document no s'exposarà al públic, però les Juntes estaran obligades a entregar certificació literal de les partides que pertoquin, cas de sol·licitarles (54).

42.—Cas en que poden carregar-se les quotes.—L'article 75 regla 2ª de la Llei Municipal vigent tracta de l'aprofitament dels béns comunals, disposant que si són susceptibles de utilització general, l'Ajuntament varificarà la distribució dels productes entre tots els veïns, formant divisions o lots que adjudicarà a cada un en atenció a qualsevulga de les tres bases següents: per famílies o veïns; per persones o habitants; per la quota del repartiment si n'hi hagués.

Es potestatiu dels Ajuntaments el portar a compte, per l'assenyalament de quotes, la valor dels dits aprofitaments, sempre que no excedeixi en l'anterior exercici de cinc pessetes per veí o hisendat.

Doncs el R. D. que estudiem disposa (55), que els Ajuntaments dels Municipis quins béns comunals tinguen d'ésser gravats en una de les dues primeres formes previstes en la regla esmentada per mentre l'exercici en que tinga de regir el repartiment, podran acordar que's portin a compte, en l'assenyalament definitiu de les quotes, la valor de dits aprofitaments, carregant les quotes dels contribuents admesos a la participació dels béns comunals amb la valor estimada dels respectíus aprofitaments i deduir la suma dels respectíus recàrrecs de les quotes dels contribuents excluits de la participació a prorrata de les matèixes, sense que la rebaixa, però, per aquest concepte, puga sobrepujar a la meitat del primer import llur.

43.—Error màxim de càlcul sobre les quotes.—Les quotes del repartiment, així en la part real com en la personal, es faran proporcionals a les bases i l'error màxim consentit en una quota no podrà passar de 10 cèntims de pesseta (56).

44.—A qui incombeix la formació definitiva del repartiment. —A la Junta General del repartiment, prèvia resol·lució de quantes reclamacions i discrepàncies hagin sorgit en les Comissions i en contribuents (57).

45.—Documents que constitueixen el repartiment.—A). *Part personal*, amb expressió del nom del contribuent, utilitats estimades, cargues deduibles, bases d'imposició inclòs el recàrrec de fallits, administració i cobrança.

---

(53) 92.—(54) 97.—(55) 94.—(56) 93.—(57) V. els parágrafs 17, 28 i 29 d'aquestes notes.

B). *Part real*, amb expressió del nom, raó social o denominació de la persona o entitat contribuent, renda o rendiments estimats, cargues deduibles, bases d'imposició, quotes inclòs el recàrrec de fallits, administració i cobrança.

C). *Relació general* expressiva del nom, raó social, denominació de la persona o entitat contribuent; quotes de la part personal i de la real, ambdúes amb inclosió del recàrrec de fallits, administració i cobrança; suma de les dues; quantitats que deuen recarregar-se al contribuent en virtut del que disposa l'article 64 (58); augments per a aprofitament dels béns comunals, bonificacions per a la mateixa causa i quantitat líquida per a la qual te de contribuir-se (59).

46.—Exposició al públic.—Els documents a que es refereix el paràgraf anterior estaran exposats al públic per quinze dies al menys.

47.—Reclamacions.—Durant aquest terme i tres dies més s'admetran les reclamacions que es produeixin per les persones o entitats afectades pel repartiment.

Les reclamacions hauran de fonamentar-se en fets concrets, precisos i determinats, i presentar les proves necessàries per a justificar la reclamació (60).

48.—Certificació que es requereix per a reclamar.—Les certificacions de les partides que es detallen en el darrer apartat del paràgraf 41, deuran sol·licitarse dintre el terme d'exposició del repartiment al públic. S'expediran dintre les 48 hores de presentada la sol·licitut si aquesta expressa el propòsit del contribuent.

Quan per qualsevol motiu es retrassa l'expedició del certificat s'entén prorrogat el termini d'admissió, per temps igual al retras (61).

49.—Examen de les reclamacions.—Apel·lació. — Examinades les reclamacions la Junta acordarà ço que procedeixi, fent les rectificacions procedents o no variant de criteri.

Aquests acords són reclamables per termini de quinze dies devant del Tribunal provincial del Repartiment (62).

50.—Base cobratòria definitiva.—Es la relació general a que es refereix l'apartat C de l'article 96 (63), una vegada rectificada i autoritzada per l'Alcalde, la qual tindrà el caràcter d'executiva (64).

VI. — Vigéncia. Defraudacions. Multes.

51.—Competencia de les Juntes un cop en vigor el repartiment. —Acordar ço que pertoqui en altes i baixes, practicant l'estimació de

(58) V. parágraf 38.—(59) 95.—(60) 95.—(61) 97.—(62) 98.—(63) V. el parágraf 45.—(64) 99.

les utilitats pertinents; informar en expedients de fallits; promoure l'investigació d'utilitats de la part personal i requerir la inspecció de l'Administració d'Hisenda per a corretgir les irregularitats que es notin en l'execució del repartiment per l'Administració municipal [65].

52.—Remanent a disposició de la Junta.—La meitat per recàrrec de fallits, administració i cobrança constituirà un remanent a disposició de la Junta i estarà destinat a promoure la investigació de les utilitats de la part personal. El dret d'ordenació correspon al President.

Si en acabar un exercici no estigués acordada la imposició del repartiment en el següent, la resta del remanent dotarà les atencions generals del pressupost municipal. En altre cas, solament podrà aplicar-se a dites atencions la quantitat en que aquell remanent excedís del 10 % de l'import del repartiment en l'exercici finit [66].

53.—Cobrament de les quotes.—Les faran efectives els Ajuntaments mitjançant rebut, excepció feta de les quotes de les societats anònimes i comanditàries per accions i mineres, que es farà per l'Administració d'Hisenda en virtut de certificació expedida per l'Interventor, autoritzada per la Junta i visada per l'Alcalde [67].

54.—Obligació de contribuir dels masovers, arrendataris i aparcers.—Estan obligats a satisfer les quotes de la part real del repartiment, imposades per raó de les rendes de possessió de les finques que ocupin o conreuin, i podrà retindre la quantitat corresponent al pagar la renda, salvant el pacte en contrari [68].

55.—Retenció a que estan facultats els propietaris d'immobles gravats amb cens.—En fer pagament de la pensió podran retindre una quantitat que guardi amb la quota de la part real (imposada per raó de la renda de possessió de la finca), la mateixa proporció que la pensió guardi amb la renda total amb que la finca estigui estimada [69].

56.—Defraudació de les quotes del repartiment.—Es castigarà amb la multa del doble al quíntuple de la quantitat defraudada.

La inexactitut de les declaracions es castigarà amb multa equivalent a la meitat de les quotes corresponents a les quantitats que resultin amagades per la inexactitut [70].

Les multes, com així les quotes, prescriuen als tres anys [71].

---

(65) 100.—(66) 101.—(67) 102.—(68) 103.—(69) 104.—(70) 105.—(71) 107.

VII. — Del tribunal del repartiment.

57.—Constitució.—On actúa.—Es constituirà a la capital de província i estarà format pel Magistrat més antic de l'Audiència provincial, President; per l'Administrador de Contribucions i pel de Propietats i Impostos que actuarà de Secretari Ponent.

La tramitació incumbeix a l'Administració provincial de Propietats i Impostos (72).

58.—Efectes de la reclamació devant del Tribunal.—No es requereix el pagament previ de les quantitats exigides, però la reclamació no detindrà l'acció administrativa per la cobrança (73).

En quant als efectes processals, les resolucions del Tribunal del repartiment tindràn idèntica consideració que els fallos dels Delegats d'Hisenda, en les reclamacions econòmic-administratives (74).

59.—Dietes que percibeixen els membres del Tribunal.—El President, quinze pessetes per sessió i deu els vocals. En els cassos en que tots o algún tinguen de sortir de la capital per a la pràctica d'alguna diligència, percibiràn les dietes i indemnitzacions que les disposicions vigents estableixin (75).

60.—Qui abona les dietes i qui forma el fons del Tribunal.—Les quantitats necessaries per a atendre a les dietes i indemnitzacions als individuus del Tribunal, i honoraris i indemnitzacions al personal pericial i testimonis pels cassos d'informació, seran abonades pel Delegat d'Hisenda amb càrrec al fons del Tribunal.

Aquest fons el formaràn:

a). Els reintegros a que vénen obligats els interessats.

b). Les quotes dels Ajuntaments, pel sosteniment del Tribunal.

Aquestes quotes que deuen satisfer els Ajuntaments, seràn fixades anulmenat pels Delegats d'Hisenda, quina determinació es farà amb estricta proporció amb la suma que pels conceptes de quotes de les contribucions territorial i industrial correspongui a cada Municipi, a resultes dels documents administratius vigents.

La quota pel sosteniment del Tribunal tindrà el caràcter de despesa obligatòria i es satisfarà el primer dia de cada exercici econòmic.

La quantitat total que degui repartir-se entre els Ajuntaments serà fixada pel Tribunal, tenint en compte les necessitats probables,

---

(72) 109.—(73) 110.—(74) 110.—(75) 112.

d'aital manera que en acabar cada exercici el remanent dels fons no excedeixi de cinc mil pessetes.

Els comptes del fons del Tribunal es rendiran anyalment pels Delegats d'Hisenda al Tribunal de Comptes del Regne [76].

---

(76) 113.

JOSEP FIGUEROLA I TRESOLS.

(Continuarà)

SUTILEZAS A YTA

Res capitalis

TENEMOS por norma apartarnos completamente de toda clase de política, y por eso es, que vivimos al margen de ella, asqueados profundamente por sus procedimientos y desilusionados por sus actuaciones; pero esta vez, la enormidad de lo sucedido, nos impele a hablar ya sea de soslayo, de los políticos en la vida nacional.

Hubiéramos querido que la prensa tuviera esos últimos días un descanso, para que nuestra vergüenza no traspasase las fronteras, ya que ella nos enrojece las mejillas y nos subleva la sangre; y no callamos, por que no parezca nuestro silencio conformidad.

Erase una nación en pleno siglo XX, que le cupo en suerte ser la cuna de un hombre de ciencia, de un investigador, que ha dedicado toda su vida al estudio, y que con sus conocimientos ha dado extraordinario empuje a las ciencias especializadas, y el sabio de nuestra historia ganaba con su trabajo cotidiano, el pan de cada día, y atendía a su subsistencia, con el menguado sueldo de profesor.

En las pasadas sesiones de las Cortes, un diputado pidió para nuestro sabio una pensión de 25.000 pesetas, ya que por ser jubilado perdía su fuente de ingresos, y pedía que esa pensión se concediese como homenaje nacional, al sabio cuyo mérito es reconocido por el mundo entero: y aun que parezca mentira e impropio de un país civilizado y aun que nos avergüence el relatarlo, esa proposición solo ha sido votada favorablemente por 60 diputados, eso es, por una exigua minoría parlamentaria.

Esas Cortes, de las que el país espera dicten las normas jurídicas para la mejor marcha de los asuntos públicos, estuvieron acordes con solo 60 votos en contra, que el sabio,

no merecía ser pensionado por la nación. Y en esa nación y por este motivo, no hubo ninguna crisis, ni se disolvió el parlamento, ni la opinión pública se indignó sobre manera, ni la prensa esgrimió sus retumbantes retruécanos contra esas Cortes, ni contra esos ministros, ni contra esa opinión pública.

Y en esa nación muy constitucional y muy documentada en materia administrativa, está legislado, que para enseñar, para dar el saboroso pan de la ciencia, cumplida determinada edad—aun que se conserven íntegras todas las potencias y todas las facultades—no se sirve y débese jubilar al profesor; y dase el caso curioso que esta disposición la hacen cumplir justamente los ministros, para cuyo cargo, y a pesar de las responsabilidades inherentes a su desempeño, ni la Constitución, ni ninguna otra ley complementaria, señala limitación alguna de edad, pudiendo suceder — obrando siempre muy constitucionalmente — que el profesor jubilado de su cátedra por considerársele incapaz para los deberes de la enseñanza, pudiera al día siguiente de su jubilación, ser nombrado ministro y encargarse por ejemplo, de la cartera de Instrucción Pública.

La nación de nuestra historia tiene un encargo internacional para determinada costa africana, próxima a sus playas, para introducir en ella la cultura europea; pero nosotros, justamente alarmados por esa manifestación de «acultura» dada por todo el país, estamos tentados de pedir que se inviertan los términos.

Tenemos fe en el régimen parlamentario, pero a condición que vayan a él los mejores entre los buenos, ya que a su cuidado está la facultad de dictar las normas jurídicas precisas para la marcha hacia el progreso, para la vida del Estado, y por esta razon, después de esa vergonzosa votación, hubiéramos disuelto «ipso facto» esas Cortes, visto que en ellas sola había 60 diputados que sintieron respeto, y prestaran atención a la ciencia, al saber, al adelanto nacional; que en este caso está representado por los estu-

dios tan admirables y admirados de nuestro sabio prostergado.

Al sabio todos lo conocéis sin duda alguna; su nombre es pronunciado con todo respeto en las cinco partes del del mundo a donde han llegado sus fundamentales obras de histología, fisiología y medicina; obtuvo el premio *Nobel* del año 1906, y las Universidades de *Wurzburgo* y *Cambridge* se han honrado al concederle el doctorado «honoris causa».

No nos resistimos a copiar unos párrafos de su carta a Ortega y Munilla, pero sí nos abstendremos de comentarlos:

«Padezco una arterioesclerosis muy avanzada, que úni-»camente me permite trabajar por las mañanas... solo puedo »dormir a fuerza de veronal y adalina, y únicamente el deseo »de dejar a mi familia algunos libros de «pan llevar» me han »obligado durante este último semestre...»

En los Estados Unidos, a los hombres como *Ramón y Cajal*, les llaman «creadores», para significar toda su importancia, puesto que con sus descubrimientos dan a los restantes hombres la posibilidad de utilizar la naturaleza que ellos han estudiado; y allí no se les jubila nunca mientras tienen fuerzas para poder continuar sus estudios, y por el contrario, se les rodea de toda clase de atenciones y comodidades, para que la duración de su beneficiosa existencia sea lo más larga posible. Y así es, por que vemos a esos pueblos jóvenes marchar una ruta de trabajo y de actividad, única para alcanzar la prosperidad y el máximo progreso.

La leyenda negra que tiene España, nos pinta, como un país que dejamos morir de inanición y consunción a nuestros sabios, a los que después de muertos elevamos una estatua, o elogiamos en una sesión necrológica; deseamos se vea desmentida esta vez y para ello lo primero que se precisa es hacer llegar a la conciencia de todos los españoles, quién es y qué ha hecho *Ramón y Cajal* por la humanidad y por el bien colectivo, hacerles reverenciar su obra y el interés que debe a todos merecer, que entonces, será el país entero, y no sus representantes en Cortes, el que votará la bien ganada pensión.

Y cuando veamos a las ciudades españolas, competir por elevar un nuevo santuario a la ciencia en su recinto, cuyas espaciosas y bien acondicionadas salas estén ocupadas por sabios como *Ramón y Cajal*, gustosos diremos que allí están los verdaderos padres de la patria.

Y entonces, cuando veamos a esos «creadores», esos brujos modernos trabajar, incesante pero descansadamente para el bien común, para el progreso nacional, podremos mirar confiados y animosos el porvenir, que será nuestro, por nuestras fuerzas, que en esos laboratorios tendrán sus altares y sus cunas.

L. FORCADA.

MOTIVOS

El Duque o la fatalidad

Contaré, primero, una historia leída en Lirmontof. (De paso: como Sthendal, Lirmontof escribió a principios del diecinueve, para ser leída por los nietos de sus contemporáneos). Después vendrá la razón del título.

La sitúa en el Cáucaso. Entre los militares rusos que guardan la frontera de las codiciosas hazañas de tártaros y circasianos, hay un capitán servio—protagonista del episodio. Estrictamente cumplidor de su deber, frío e impasible, sólo se muestra apasionadísimo por un vicio: el juego. Y—quizá resultado atávico de una raza tradicionalmente dominada, quizá fruto de la abdicación de la voluntad, que supone una vida sumisa a las durezas de la disciplina—no tiene otra ideología que el fatalismo. Una noche, reunidos los oficiales, juegan. Pronto, dejan las cartas por el diálogo. Y del relato de pasadas aventuras, vienen a discutir ese trágico problema del albedrío y de la fatalidad. El capitán servio, que ha permanecido largo rato en silencio, propone, de pronto, una prueba decisiva.—¿Quién apuesta contra mi cuerpo?—pregunta. Alguien, sin comprender bien, pone unas monedas de oro sobre la mesa. Entonces, el capitán, friamente, se levanta; coge de una de las panoplias un pistolón, se lo aplica a la sien, y aprieta el gatillo. Pero el arma no dispara. Examinada luego por los reunidos, estupefactos ven que estaba cargada.

La historia de Lirmontof sigue luego (aunque ya no tenga interés para el objeto de mi alusión momentánea) explicando como, disuelta la reunión, al irse a su alojamiento, el capitán tropezó con un soldado borracho, quien por única respuesta a una pregunta inocente, le abrió con el sable una herida mortal.

Como el capitán servio de la historia rusa, el Duque de Rivas creía en la fatalidad, en esa fuerza irresistible del Destino, contra la que chocan y se rompen los humanos albures. Pero llegado el momento de la prueba no se vió con tan gran caudal de fé ciega y fanática, o—quizá—se encontró desprovisto del valor necesario. Y prefirió, a jugar en una tertulia de amigos, con su vida, urdir la historia dramática de una recia individualidad, vencida a la postre

a pesar de sus fuertes impulsos, por la fatalidad inapelable de su sino.—¡Cuerda preferencia!...

Cuerda preferencia que es gran fortuna para nosotros. Porque de esta manera se aportó a la escena castellana una de sus obras mejores, que—a mi juicio y sin que esto sea un elogio desmesurado y extraordinario—es la más alta de todas las del siglo pasado.

Lleno de vicios, sin embargo. Una retórica artificiosa y deleznable hincha sus diálogos y los desfigura; las frases esclavas del metro—y del ripio—, no parten, muchas veces del corazón de un hombre, sino que suenan ostensiblemente como dichas por labios de histrión. Y así el drama interior, el verdadero gran drama, queda oculto bajo una máscara lamentable y pomposa.

Adolecida de cuantos defectos estuvieron en boga hace cien años, débil en sí misma, sin una estructura ponderada, la obra triunfa (y no como el Don Juan por la tradicional periodicidad de una costumbre) aun ante un público, como el nuestro, poco preparado, poco sagaz para recoger sus matices. Y esto es así, porque de la obra trascienden a ese público, aunque él mismo no se dé cuenta clara, las humanas intuiciones del autor.

El Duque, en la noche memorable del estreno, estuvo entre bastidores, que es como estar en el secreto de la experiencia de un prestidigitador. Las escenas, electrizadoras entonces, que provocaban las interminables ovaciones vibradoras y estruendosas, las veía él desde dentro. Y veía como la fuerza del sino no era más que la fuerza de unos pocos tramoyistas, y como en la escena final —que no es la escena culminante, sino en apariencia—no se lanza Don Alvaro a buscar la muerte en la profundidad de un abismo insondable. Pero que se deja caer en sitio blando y propicio. El Duque, aquella noche, continuó dudando. (Había empezado cuando se decidió a escribir el drama, en el momento de recusar la prueba verdadera, la del capitán servio de Lirmontof).

Si este proceso hacia el escepticismo—y más allá aún, hasta aceptar y creer firmemente en la libertad del humano albedrío—que debió seguir su curso normal y progresivo, se hubiera manifestado en obras literarias, no sería totalmente extraño que el Duque de Rivas, en sus últimos días de ancianidad y definitivo triunfo, hubiera escrito cualquiera de los libros estimulantes de la voluntad, publicados ahora—en su defecto—por el optimismo yanqui del doctor Marden.

JUAN ORTEGA COSTA.

Arenys de Mar, Julio.

Pensamientos breves

El pueblo no ama la justicia, pero la comprende; ved sinó con qué ardor invoca la igualdad social, precisamente porque la cree injusta y la estima vengadora.

Destruir, evolucionar, mentir siempre, oponerse a todo y contra todos, revolverse airado a ratos, fingir otros persecuciones del Poder público: he ahí el problema psicológico del socialismo. Sospecho que el día que la desapacible escuela encontrara su postura, moriría y un nuevo partido de ilusos o de inquietos, vendría pronto a ocupar el vacío social que dejara aquel.

Las revoluciones en el caso más afortunado aceleran los acontecimientos, porque las más de las veces los abortan o los falsifican.

Los revolucionarios son seres peligrosos. Para esos soñadores sin conciencia no existe solución más que en la catástrofe. Y ciertamente por la curiosidad que despiertan los cataclismos resulta su doctrina funesta en demasía.

JUAN BONELL Y GÓMEZ.

SELECTA

JERONI Zanné ha publicat a «Ressorgiment» de Buenos Aires un patriòtic article commemoratiu del Sisè Centenari del Dant, que ha sigut reproduït a «La Revista» i que nosaltres no transcrivim aquí per la seva extensió. Posa de relleu l'importància de la figura del Dant per a la intel·lectualitat patriòta d'Itàlia i es lamenta de que a Catalunya no s'hagi esdevingut encara un moviment anàleg devés als seus grans homes.—R. C.

A Segòvia i amb asistència de les corporacions oficials d'Espanya, s'ha celebrat amb solemnitat burocràtica, la col·locació de la primera pedra al monument a Joan Bravo, el patriota castellà que junt amb Padilla i Maldonado, morí decapitat per haver sigut vençut a Villalar pel rei Carles V.

Conegut és de tothom l'esperit fortament nacionalista d'aquella revolta contra el flamenquisme de l'emperador, i hom veu com una guspira de la renaixença d'un poble, el que després de quatre centúries d'oblit, es fassi memòria dels comuners castellans. Llàstima, que l'entussiasme popular no hagi acompanyat a la patriòtica cerimònia.—R. C.

ACENTÚASE cada día la importancia que adquiere el Escolasticismo en el campo de la Filosofía. Desdeñosamente era tratado y hablaban de su impotencia y esterilidad los que no lo conocían y por otro lado, muchos comentadores de Santo Tomás de Aquino, perjudicaban su doctrina con interpretaciones excesivamente dialécticas y anticuadas.

Afortunadamente la renovación de la Escolástica impulsada por el gran Pontífice Leon XIII, abrió nuevos horizontes a la Filosofía y hoy vuelve a ser considerada aquella y con respeto tratada. El neoescolasticismo con sus distintas variedades ábrese paso y sustituye a la filosofía positivista del siglo pasado, contribuyendo a ello los interesantes trabajos de diferente índole que se publican principalmente en Bélgica, Italia, Alemania y España. A ello coadyuvará, sin duda alguna, la *Bibliotéque Thomiste*, colección de estudios históricos sobre la vida, los escritos y el pensamiento de Santo Tomás, publicados por la REVUE DES SCIENCES PHILOSOPHIQUES ET TÉOLOGIQUES, bajo la dirección del P. Mandonnet, O. P. y que ya anuncia la aparición del primer volumen de dicha Biblioteca dedicado a Bibliografía tomista.—C.

LA «Lliga del Bon Mot» prosseguint la seva obra tan popularitzada i profitosa, acaba d'estampar a l'Editorial Políglota un nou llibre del seu apòstol Ivon l'Escop: «La Paraula», que conté unes 280 pàgines, dedicades totes elles a aquesta campanya civil, de depuració del llenguatge, que tan honora al pobles que l'emprenen.—R. C.

SELECTA

A l'igual com ho ha vingut fent, des del 1914 ençà, la Mancomunitat de Catalunya ha organitzat per a enguany una Escola d'Estiu, els ensenyaments de la qual tindran com a durada els mesos de juliol i agost. Es una institució més, de les encaminades a omplir els buits de l'actuació de l'Estat, talment com els Quaderns d'Estudi, la Biblioteca del Consell de Pedagogia, els Concursos d'Ensenyament primari, els Concursos ambulants, els Estudis Normals i tantes altres que han de conseguir la formació dels mestres que són menester per als nois catalans.—R. C.

Le Journal des Débats hace referencia a un interesante artículo publicado en L'Atelier que dirijen Jonhaux y Menheim tratando de los progresos de las Juventudes católicas francesas comparadas con las sindicalistas. «Las juventudes sindicalistas—dice el órgano de la C. G. T.—sólo reunen cifras irrisorias. Apenas habrá quien se atreva a traducir en cifras su debilidad. Por el contrario ¿cuál podrá ser la importancia de las Juventudes católicas?» Estas presentan los siguientes datos efectivos: la obra de la Acción Católica de Juventudes francesas comprende 2.000 asociaciones con 120.000 miembros.

Con razón el anónimo articulista añade que no honran al sindicalismo dichas cifras y nosotros podríamos añadir que nos avergüenza el pensar que en España no podamos presentar tal estadística.—X.

El conegut prosista empordanés Eusebi Isern ha publicat un nou llibre, «Solada de Contes», que ha servit per a que hom refermés el bon concepte i les falagueres esperances de que s'ha fet mereixedor pels seus anteriors treballs. Va precedit d'un pròleg del Diputat a Corts per aquelles contrades, En Salvador Albert, i, com hem donat a compendre, es tracta d'una obra literària de mèrit, que vé a augmentar la valor de la literatura nostrada.

Hem llegit amb fruïció, el comentari que Romà Jori fa de la personalitat de l'esculptor glòria de Catalunya En Josep Clarà, el qual serveix de pròleg al quart volum de les Publicacions que sobre «Artistes Catalans Contemporanis» publica amb èxit envejable «La Revista». L'estudi intel·lectual que comentem, és dels més ajustats que hom ha fet del nostre artista i avui en que tan freqüent és el comentari banal dels grans homes, dóna gust trobar-se davant d'uns conceptes tan precisos, com els que ens han merescut aquest comentari.—R. C.

SELECTA

La *Librairie Française,* ha publicat un nou llibre de Charles Eliot i que resulta de capital interès, per quant és el contingut de la correspondència entre Goethe i Carlyle, d'una valor intel· lectual grandíssima.—R. C.

A quaranta dues han arribat aquest any les colònies escolars, que amb cabals de particulars i propis, ha pogut organitzar l'Ajuntament barceloní.

L'Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana, prepara també un bon nombre d'expedicions estiuenques pels seus alumnes.

Tots ells surten de la capital a últims d'aquest mes, i en llurs cares somrisents i en llur ment verge de les preocupacions dels grans, sabran veure-hi els poblets germans de Catalunya, que des del dia que s'acomiadaren els esperen, l'alcanç de la placidesa i benestar a que aspira la ciutat de vida turbulenta.

Desitgem als petits estiuejants que els hi sigui ben bona l'estada a fora.—R. C.

Dante y la mística es el título de una conferencia dada en Bruselas por el P. Charles S. J. y que publica la Revue neo-scolastique de Lovaina en su número de mayo.

El misticismo de Dante es completamente ortodoxo y es el punto capital de su excelsa obra. Como todos los grandes y verdaderos místicos no es un juego de palabra, ni una locura, ni una exaltación sentimental, sino aquel misticismo que tiene la visión clara de las cosas y eleva el alma hacia la Divinidad. Es el misticismo del amor inteligente que ve en todo la mano de Dios.—C.

Signat per Georges Valois, «*La Revue Universelle*» ha publicat un article, fortament interessant, sobre «La mort del socialisme, i la renaixença catòlica». En ell, després d'exposar el fracàs dels comunistes a l'Europa occidental i la mancança d'intel·lectuals que renovellin llur ideologia, estudia l'actuació dels catòlics en els afers socials i es mostra optimista envers ells.

Explica la ràpida creixença de la Confederació de treballadors cristians i es deté en la Confederació professional dels intellectuals catòlics. I diu a l'acabar: «En el moment que la plutocràcia internacional fa tan grans esforços per a sotmetre tot el món al diner, cal saludar la jove Confederació com una potència d'alliberació, que aporta al món un dels mitjans més poderosos que l'home mai hagi tingut, com és el fer que l'or sigui no el senyor de la seva ànima, sinó el servidor de les seves obres».—R. C.

SELECTA

UN «Nuevo método de Taquigrafía» acaba de aparecer, debido a la experta pluma del Rdo. P. Emiliano Fuentes Sch. P. fruto de detenidos estudios sobre tan importante materia.

El libro que nos ocupa, editado cuidadosamente en Madrid, ofrece un volumen de 225 páginas en fóleo y en él se exponen todos los elementos que integran el sistema, acabando con una lección dedicada a las prácticas de velocidad.

Entrando en la distribución de materias vemos que se ocupa del alfabeto, (que es de los llamados geométricos aunque no martiniano) de las sílabas taquigráficas y los signos para expresarlas, de las supresiones iniciales de palabra, de los signos prefijos, de las terminaciones, abreviaturas, numerales, etc., es decir, de todo el complejo mecanismo de signos que han de integrar las gamas taquigráficas.

Es de celebrar que en el nuevo método que comentamos se prescinda de los reforzamientos de signos tan en boga en algunos de los sistemas taquigráficos actuales, y cuya utilidad práctica ha sido puesta en duda por la mayoría de los profesionales. Igualmente nos parecen bien los Ejercicios que acompañan a cada una de las lecciones y que han de servir sin duda alguna, a la consecución de un mayor éxito en su estudio, ya que, de acuerdo con la moderna pedagogía, los ejercicios y casos prácticos deben acompañar siempre a la explicación teórica.

Gustosos hacemos constar desde estas páginas, la satisfacción con que asistimos al hecho de que los inteligentes sacerdotes de la Escuela Pía se ocupen también de éste arte-ciencia, que es uno de los llamados a perfeccionarse con mayor intensidad, si quiere seguir el compás acelerado con que se suceden los acontecimientos que constituyen el progreso de las civilizaciones presentes. — R. C.

BARCELONA, la ciutat mediterrània per excel·lència, ha de tenir els seus fills ben entussiasmats per la mar. Així ho creu el nostre Ajuntament, i per ço, a l'ensems que enforteix els muscles i pulmons dels ciutadans del demà, amb l'organització estival dels banys de mar, logra que tots ells vulguin ésser nadadors perfets i s'aficionin a xipollejar per l'aigua bo i cantant, fent gimnàstica rítmica i colrant-se la pell pel sol salutífer. Enguany hom ha assolit un establiment especial: un polit edifici s'ha bastit a l'objecte, ran de la platja.

Que les nostres corporacions públiques sien pròdigues en institucions d'aital guisa. — R. C.

ARTE SACRO - HISPANO

PALACIO DE IMÁGENES

BOCHACA

Proveedor del Vaticano y de varios señores Obispos

Libretería, 7 - Teléfono A 5388 Telegramas: "Artispano" - Barcelona (España)

ESCULTURA Y DECORACIÓN - GRANDES TALLERES - SALÓN DE ESTUDIO

Varias secciones bajo la dirección de reputados artistas de primera categoría.

Especialidad en modelos originales a gusto del cliente, esculpidos en toda clase de maderas, mármoles, piedra, etc.

Elaboración de las imágenes **Nervión-Madera**, composición sólida, bendecibles e indulgenciables.

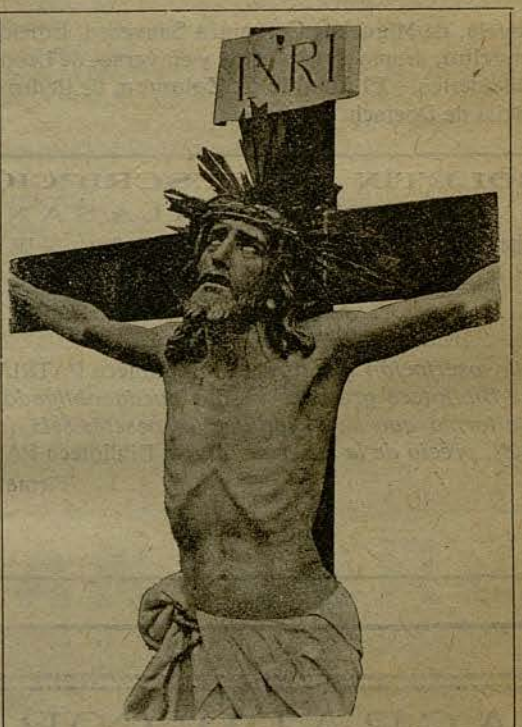

Imágenes, Crucifijos, Vía-crucis, Niños-cuna, Relieves, Altares, Oratorios, Cepillos, Andas, Púlpitos, Monumentos, Pedestales, Columnas, Repisas, etc.

Reproducciones

Modelos para medallas, etc.

Pidan catálogos ilustrados, proyectos y presupuestos.

Expediciones a todas partes.

Facsímile del Santo Cristo de Limpias

construido en nuestros Talleres,

tan exacta y artísticamente ejecutado que apenas se distingue del original, habiendo llamado la atención su sin igual parecido, siendo muchos los encargos y elogios que hemos merecido de casi todas las capitales de provincia de España y de América.

Todos los Giros y Correspondencia deben dirigirse a nombre de

Francisco de P. Bochaca

NUEVA OFERTA — BIBLIOTECA "PATRIA"

La popular *Biblioteca PATRIA* ofrece a usted «lo que nunca se concedió al público»; una suscripción especial formada por cinco notabilísimas obras y «el medio de ir formando gratuitamente una selecta e interesante Biblioteca».

La suscripción que ofrece no cuesta más que **seis pesetas anuales** y ellas dan derecho a recibir en este año las siguientes obras y en los sucesivos otras distintas.

El reloj del amor y de la muerte, novela original, de Emilio Carrere, Premio Narciso Nores.—**Gontrán, que fué a Tierra Santa...,** de Augusto Martínez Olmedilla.—**La estatua de nieve,** novela original, de Diego San José. Premio Marquesa de Villafuerte.—**El eterno milagro,** novela original, de Rafael Cansinos-Assens. Premio Sauzal.—**La Princesita encantada,** novela original, de Buenaventura L. Vidal. Premio Juana y Rosa Quintiana.

Además para ir formando a cada uno de los que se suscriban una interesante y selecta Biblioteca gratuita, regalará el primer año las obras que siguen y en los sucesivos otras diferentes:

La Gitanilla, novela, de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición Juana y Rosa Quintiana.—**El loco peregrino,** drama en tres actos y en verso, de Leopoldo Aguilar de Mera. Edición Conde de Villafuertes.—**El Alcalde de Zalamea,** de Pedro Calderón de la Barca. Edición Justa Sundheim de Doetsch.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN
LA ACADEMIA CALASANCIA

(Córtese y remítase firmado a las oficinas de la Biblioteca PATRIA, Fuencarral 138, 1.º, dcha., Madrid)

D. .....

de profesión ..... *domiciliado en* ..... *provincia de* ..... *calle* ..... *número* ..... *acepta la suscripción que ofrece la* Biblioteca PATRIA *con derecho a la formación de una Biblioteca gratuita, y sólo queda obligado al abono contra reembolso o en la forma que se le indique, de pesetas seis (en el extranjero y América pesetas 8), precio de la suscripción a la* Biblioteca PATRIA.

Firma,

EL SAGRADO CORAZÓN

Fabricación de tejidos de seda y ornamentos para el culto católico

ANTONIO PURSALS

Jaime I, 11 — Casa fundada en 1888 — Barcelona

Taller de Bordados, Orfebrería Religiosa, Pasamanería y Platería
Bordados en blanco, seda y oro de todos estilos a precios económicos

DESCUBRIMIENTO BIO-QUIMICO

¿Reconoce usted que es humanitario deber, interesarse por la curación de todo enfermo TUBERCULOSO?

¿Entre sus familiares, amigos o conocidos, hay algún caso *real* o *sospechable* tan sólo, de la temible dolencia?

¿Ha consultado a su Facultativo acerca del tratamiento más indicado?

¿Tiene usted ya noticia del método *ultra-moderno* utilizado con los más sorprendentes éxitos por los TISIÓLOGOS más eminentes de todos los países?

¿Conoce, en una palabra, los efectos positivos, rápidos y decisivos de la

"Serofimina Puig Jofré"

en la inmunización del organismo «infectado»?

NO IGNORE PUES EN LO SUCESIVO, que esta medicación inyectable genuinamente *antibacilar*, puede y debe ser aplicada *en todos los periodos* y en las diversas formas de TUBERCULOSIS (pulmonares, óseas, ganglionares, etc.), así como en otras infecciones de variada índole.

NO OLVIDE que es el producto que en menos tiempo ha obtenido la ACEPTACIÓN MÉDICA MÁS UNIVERSAL.

Y RECUERDE CONSTANTEMENTE, que la eficacia de la **SEROFIMINA** ha sido atestiguada por numerosísimos Dictámenes y Sanciones Clínicas que concuerdan todos, afirmando que:

«Es el agente terapéutico *anti-fímico* de más importancia conocido hoy día». — «No hay preparado que le aventaje ni que llegue con mucho a igualarle en sus excepcionales virtudes». — «Posee la más intensa acción dinámica, multiplicando inusitadamente las defensas naturales; se halla dotado de la mayor energía antitóxica y del más extraordinario poder antihemolítico».

SE HALLA DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO

Correspondencia e Información científica, al Laboratorio del autor:

DR. E. PUIG JOFRÉ - Químico-Farmacéutico. (Premiado por el Congreso Internacional de la Tuberculosis de 1910). — **Balmes, 63 - Teléf. 309 G - BARCELONA**

GRAN CERERÍA

Especialidad en velas o cirios y blandones para el Culto

CALIDADES PARA CELEBRAR Y PARA LAS DEMÁS VELAS DE ALTAR

CLASES de varios precios para iluminaciones — Velas o cirios y blandones esteáricos **Resultado completamente nuevo y tan perfecto** que arden con toda igualdad, sin humo, olor ni carbón, resultando una economía sin igual.

BLANQUEO de ceras y fábrica de bujías — Proveedores de la Real Casa — Privilegiada y seis recompensas de primera y segunda clase — Expediciones a todas las provincias, extranjero y Ultramar — Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.

ANTONIO SALA — **PRINCESA, 40 - TELÉF. 428 BARCELONA**

VELAS DE CERA

PARA EL CULTO

LITÚRGICAS, GARANTIZADAS

Calidad MAXIMA para las DOS velas de la Santa Misa y el Cirio Pascual.

Calidad NOTABILI para las demás velas del altar.

Fabricadas según interpretación AUTENTICA del Rescripto de la Sagrada Congregación de los Ritos, fecha 14 de diciembre de 1904.

RESULTADO completamente nuevo y tan perfecto que arden y se consumen, desde el principio al fin, con la misma igualdad y limpieza que las más excelentes bujías esteáricas.

ENVÍOS A ULTRAMAR

QUINTIN RUIZ DE GAUNA **VITORIA (ESPAÑA)**

CHOCOLATES

QUINTIN RUIZ DE GAUNA

Envíos a todas partes

VITORIA (ÁLAVA)

PRECIO FIJO

: : Estos Almacenes están : : reconocidos por económicos y bien surtidos

LANERIA : LENCERIA : SEDERÍA

Trozos todos los jueves no festivos

PÍLDORAS MONTSERRAT

DEL DR. FONT Y FARRÉS

Estas píldoras, puramente vegetales, **tónico - aperitivo - antibiliosas**, celebradas por tantas eminencias médicas como el mejor depurativo y regenerador, purgan, conservan la salud y curan sin debilitar ni turbar las funciones digestivas, y destruyen el germen de muchas enfermedades. Nunca están contraindicadas ni pueden causar daño aunque se tomen sin necesidad, pues excitan el apetito y facilitan la digestión.

De venta: Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6. Barcelona
y principales de España y América

Marca registrada

Instituto Cristiano de Artes Decorativas

Casa fundada por D. Jacinto Calsina el año 1872

M. DOMINGO PERIS, ESCULTOR

Estatuaria religiosa, en talla de madera.

Estatuaria religiosa, modelada en *cartón fibra*, materia absolutamente sólida (con privilegio).

Reproducciones artísticas; Altares; Templetes; Retablos; Instalación completa de Oratorios.—Precios económicos. Pídanse catálogos y fotografías.

Talleres y despacho: Paseo Gracia, 62 - Barcelona

Pastells y Segura

□□□□□□□□

Casa especial en Artículos para Regalos

□□□□□□□□

Surtido en Medallas y Artículos Religiosos
Orfebrería de la acreditada Fábrica "Leoncio Meneses", de Madrid

Plaza Real, 15 □○□ Barcelona

Teléfono 3387 A.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLÁNTICA

Línea de Cuba-Méjico.—Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata.—Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Agente en Barcelona, A. RIPOL.—Gran Vía Layetana, 5, bajos

MARCA REGISTRADA

Cemento Portland artificial

"ASLAND"

De la Compañía General de Asfaltos y
— Portland Asland de Barcelona —

■■■

Producción anual 200,000 toneladas

UNIFORMIDAD Y CONSTANCIA EN LA PRODUCCIÓN

FABRICADA CON HORNOS GIRATORIOS

EMPLÉASE EN LAS OBRAS DEL ESTADO

OFICINAS: PLAZA PALACIO, 15 : BARCELONA

PÍDANSE CERTIFICADOS DE ENSAYOS Y CERTIFICACIONES

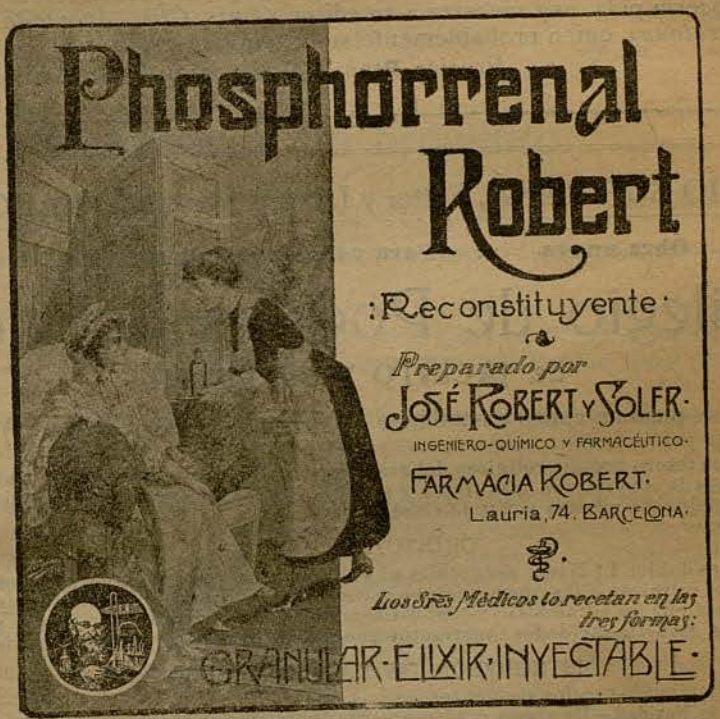

Phosphorrenal Robert

: Reconstituyente :

Preparado por

JOSÉ ROBERT Y SOLER

INGENIERO-QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

FARMÁCIA ROBERT

Lauria, 74. BARCELONA

Los Sres Médicos lo recetan en las tres formas:

GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE

Estampas IRIS

Una buena noticia comunicamos a nuestros lectores al darles cuenta de la publicación de esta serie de estampas en tricomía, que acaba de dar a luz la casa Luis Gili, de Barcelona. Sólo elogios merece la casa editora, por el cariño y entusiasmo que ha demostrado al lanzarse a publicar estampas en colores, y felicitaciones sinceras por haber conseguido presentar las más bellas estampas en tricromía que conocemos. Puede estar satisfecho de su triunfo, que redundará en bien del arte religioso en España; nosotros nos congratulamos de todas veras.

La serie IRIS consta de 24 modelos, y quien esté interesado en conocerla pida una muestra a su editor (*Luis Gili, Apartado 415, Barcelona),* quien probablemente se la remitirá gratis.

Precio: **Ptas. 5** el ciento, y **Ptas. 45** el millar.

EUGENIO SUBIRANA, Editor y Librero Pontificio.-BARCELONA

Obra nueva : : Para veladas religioso-literarias

Florilegio de Poesías Religiosas

de JACINTO VERDAGUER

Las puso en rimas castellanas JUAN LAGUÍA LLITERAS

Del rico tesoro poético-religioso del gran poeta catalán, el señor Laguía ha escogido las composiciones de inspiración más fresca y espontánea, las más sencillas y graciosas, las que podrán ser mejor saboreadas por toda clase de personas.

OBJETO DEL LIBRO

Su fin es doble: 1.° Hacer asequibles al público de habla castellana, anheloso de poesía sinceramente religiosa, esas que el insigne crítico Milá y Fontanals llamó «flores abiertas en el mismo jardín de los serafines». 2.° Substituir con poesías de alto mérito y al mismo tiempo populares, esas vulgaridades incorrectas que suelen leerse en veladas literarias.

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPOSICIONES

Van distribuidas en los siguientes grupos:

Idilios de Navidad.—Celebran graciosamente los misterios arrobadores de la santa infancia de Jesús; servirán especialmente para ser recitadas en veladas y asuetos delante de los Belenes.

Eucarísticas.—Expresan con extática piedad los hervores del alma devota ante Jesús Sacramentado. Propias para las fiestas del *Corpus Christi*, veladas de Junio y para imprimir en recordatorios de primera Comunión.

Pasionarias.—Encendidas de compasión por los dolores del Señor y de amor a la Cruz, el alma saca de ellas refrigerio y fortaleza en horas de amargura.

Composiciones dedicadas a la Virgen.—Están divididas en tres secciones: *Flores*, *Idilios*, *Misterios*. Este grupo es el más numeroso. Pueden usarse para los ejercicios del Mes de Mayo, para festejar a la celestial Señora en las tardes de las «flores» o en sus festividades de todo el año.

Los Santos.—Contiene las principales poesías que Verdaguer ha escrito sobre este tema. Las hay dedicadas a San José, a Santa Teresa, etc.

MÉRITO DE LA VERSIÓN

El traductor es digno del gran poeta. Su alma ha sentido toda la belleza ingenua del original y la ha transfundido al castellano con asombrosa fidelidad, sin hacerle perder ni el más leve de sus encantos

Un tomo, ricamente impreso y adornado, a ptas. 3'50 en rústica y 5 en tela.